

subastas a los deudores, dando cumplimiento a la regla 7.^a, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Descripción del inmueble y valor de la subasta

Urbana. Finca sita en Candanchú-Aisa. Apartamento 301-A, planta tercera, tipo A-1, integrado en el cuerpo sur del edificio. Con una superficie de 35 metros 19 decímetros cuadrados, incluida su terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.052, libro 23, folio 18, finca 2.030. Valorada a efectos de subasta en 7.200.000 pesetas.

Dado en Jaca a 23 de diciembre de 1997.—El Juez, Fernando Solsona Abad.—La Secretaria.—424.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Miguel Just Lorente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 236/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra entidad «Recreativos Jerezanos, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de marzo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1258/0000/18/236/93 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de abril de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de mayo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, número 13, local comercial número 41, en planta baja del edificio número 3, del conjunto residencial «Divina Pastora», de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 75 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.103, libro 162, folio 127, sección primera, finca 17.111. Tipo de subasta: 7.600.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 11 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Miguel Just Lorente.—El Secretario.—408.

LEGANÉS

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Leganés (Madrid), promovido por don Manuel, don Ángel, don Daniel y don José Antonio Varela González, se sigue expediente número 30/97, para la declaración de fallecimiento de don Fabián Ezequiel Varela González, nacido en Navalunga (Ávila) el 22 de diciembre de 1921, hijo de Daniel y de Francisca, con domicilio en Leganés (Madrid), en Alto del Camino, carretera Madrid Leganés, kilómetro 2 (antes kilómetro 10), que desapareció en el año 1966, sin que desde entonces se haya tenido noticias de él; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría setenta y seis años de edad.

Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y público conocimiento, extendiendo el presente en Leganés a 26 de noviembre de 1997.—El Secretario.—70.697. y 2.^a 14-1-1998

LEGANÉS

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Leganés, en autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 24/1993, a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Alberto Mario Rodríguez López, don Javier Rodríguez López, ambos con domicilio en Leganés, plaza de España, número 12, y contra doña Pilar López Callejo, con domicilio en calle Las Nieves, número 4, en reclamación de 716.171 pesetas, importe de las costas causadas en vía de apremio, más 300.000 pesetas que se presupuestan para costas de esta ejecución, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, la siguiente finca:

Parcela de terreno calificada de urbana, de 534 metros cuadrados, situada en la calle Guadalajara, número 2, de Fuenlabrada (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.070, folio 56, finca número 2.581.

A tal fin se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida del Doctor Martín Vegué, número 30, de esta localidad, los días 12 de febrero, 12 de marzo y 16 de abril de 1998, para la primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, bajo las siguientes condiciones, siendo la hora de los referidos señalamientos la de las doce, de los días indicados:

Primera.—Tipo de la primera subasta de la finca descrita, 8.000.000 de pesetas; tipo de la segunda subasta de la finca descrita, 6.000.000 de pesetas, y sin sujeción a tipo la tercera subasta. A partir de la publicación del presente edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en Leganés, avenida de la Universidad, número 2, código 2397, clave 17, expediente número 24/93, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado en la cuenta provisional de consignaciones que se relaciona en la condición primera, el 20 por 100

del tipo de la subasta de que se trate, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas en los remates que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Cuarta.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, excepto por la parte ejecutante.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los licitadores que participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive. Los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Leganés a 28 de noviembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—417.

LINARES

Edicto

Doña Susana Caballero Valentín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 319/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Irene Becerra Notario, contra don Francisco Sánchez Reina y doña María Isabel García Gadea, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el bien que, con su valor de tasación, al final se describirán, en la forma siguiente:

La primera subasta tendrá lugar el día 17 de marzo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de tasación.

A prevención de que no haya postores en la primera se señala para la segunda subasta el día 17 de abril de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo que la primera.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda, se señala para la tercera subasta el día 19 de mayo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; ésta sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—En las subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo sólo el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en las subastas deberán consignarse, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en el Juzgado resguardo de ingreso.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose la consignación indicada en la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Que la titulación o, en su caso, certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros.